



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraiso, Honduras, C.A.
2018-2022



Contratos de servicios Mes Enero 2020

Nº	Codigo	Descripcion	n. de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto	Abonos	Estatus	Observaciones
PROYECTO DE ELECTRIFICACION										
1		Ejecucion de construccion del proyecto de electrificacion comunidades de Español y solimar Etapa #1		Marco Antonio Castellanos Lopez	24-ene-20	24-jun-20	390,300.00	33,000.00 50,000.00 50,000.00	Cancelado	se le realizaron los pagos en distintas fechas 7/Feb/2020 se le pago la fecha 15/May/20 se le pago la fecha 06/07/2020



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018 - 2022



CONTRATO DE MANO DE OBRA

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL INGENIERO MARCO ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ PARA LA EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDADES DE ESPAÑOL Y SOLIMAR, ETAPA #1, MUNICIPIO DE TROJES.

Nosotros, **Nelson René Moncada Mendoza** mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1971-00038 con domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero Trojes Departamento de El Paraíso, quién actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, en el periodo del año 2018-2022 según consta en el acta N° ___ Folio ____, ___ de enero de 2018, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara "EL CONTRATANTE", por una parte y por la otra el Señor **Marco Antonio Castellanos López**, mayor de edad, estado civil casado, hondureño, ingeniero eléctrico colegiación #1166, con domicilio en el Municipio de Danlí, Departamento de el Paraíso, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1972-02800 quién de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente Contrato como el efecto lo hacemos: EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDADES DE ESPAÑOL Y SOLIMAR, ETAPA #1, municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA", para que realice la ejecución de los trabajos para: EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDADES DE ESPAÑOL Y SOLIMAR, ETAPA #1.

Este contrato incluye la realización de las actividades siguientes:

No	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Replanteo de proyecto dos comunidades	Unidad	2	10,500.00	21,000.00
2	instalación de estructuras primarias 1 fase	Unidad	15	1,800.00	27,000.00
3	instalación de Estructuras neutras	Unidad	12	400.00	4,800.00
4	instalación de Estructuras de guardas	Unidad	6	600.00	3,600.00
5	instalación de Cable guarda 1/4" (Mts)	Metros	2,500	13.00	32,500.00





Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018 - 2022



6	instalación de Cable # 2 ACSR (Mts)	Metros	2,400	13.00	31,200.00
7	instalación de Cable # 1/0 ACSR (Mts)	Metros	3,400	13.00	44,200.00
8	instalación de Cable # 1/0, TW (Mts)	Metros	3,400	13.00	44,200.00
9	instalación de Retenidas	Unidad	48	900.00	43,200.00
10	instalación de Estructuras secundarias	Unidad	36	600.00	21,600.00
11	instalación de Cruceta completa	Unidad	5	800.00	4,000.00
12	instalación de Postes de madera	Unidad	50	1,300.00	65,000.00
13	instalación de Aterrizajes	Unidad	6	500.00	3,000.00
14	instalación de Transformadores	Unidad	3	15,000.00	45,000.00
TOTAL					390,300.00

Este contrato incluye:

1. Replanteo del proyecto.
2. Costos por suministro de mano de obra.
3. Suministro de herramientas, equipos, vehículo y logística del proyecto.
4. Otros costos por combustible, alimentación y otros.
5. Pruebas de funcionamiento.

Aprobado en la Corporación Municipal según consta en punto de acta N° _____, de fecha _____, con Fuente de financiamiento de fondos de la transferencia asignados a esta municipalidad para el año 2018 - 2022 y conforme a las especificaciones y alcances considerados en el presupuesto del proyecto elaboradas por la Municipalidad quien estará en la supervisión de la obra durante todo el ciclo de su ejecución.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto del contrato es por un valor de **tres cientos noventa mil trescientos Lempiras exactos (Lps. 390,300.00)** el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra calificada requeridos para lograr la ejecución del proyecto, y todo lo requerido para un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" recibirá pagos parciales de acuerdo al avance físico del proyecto hasta completar un avance financiero del 80%, el 20% restante será cancelado una vez concluido y entregado el proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas de la Municipalidad.





Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018 - 2022



CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será de 5 meses (150 días), plazo durante el cual "EL CONTRATISTA" tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: FUNCIONES DE "EL CONTRATISTA":**

Coordinar, dirigir y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes de "EL CONTRATANTE". 2. - Coordinar con el supervisor para apoyar a la Municipalidad en los procesos administrativos relacionados con la ejecución del proyecto. 3. - Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.-Solicitar apoyo al, supervisor cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

Forman parte integral de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: cotización, copia de identidad, planos, **CLAUSULA**

SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. "EL CONTRATISTA", será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad al "EL CONTRATANTE". **CLAUSULA OCTAVA: RAZONES DE**

TERMINACION DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el Inspector o Supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de "EL CONTRATISTA", por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la municipalidad. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", c) Si "EL CONTRATISTA" rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.





Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018 - 2022



CLAUSULA DECIMA: "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de "EL CONTRATANTE" -

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Trojes, departamento de El Paraíso, a los 24 días del mes de Enero del 2020.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA
Marco Antonio Castellanos López
Ingeniero eléctrico

Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 0711-1971-00038, con domicilio y residencia en la colonia 21 de febrero de esta ciudad de Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de esta misma ciudad de Trojes El Paraíso estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato. Y el Sr. **Paulo Antonio Herrera Mendoza** mayor de edad, hondureño (a), con Identidad N° 0703-1986-01599 Con domicilio en Colonia Colinas de poteca en el Municipio de Trojes, del departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominar al **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **valor pagado por concepto vigilancia del estadio municipal Raúl Moncada de trojes a partir de 10 de enero del 2020 al 10 de abril del 2020**
5,0000.00 lempiras mensual.

El monto del contrato es por un valor de Quince mil Lempiras exactos (15,000.00) el cual ha sido establecido para cubrir los gastos necesarios.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cualidades del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Trojes, departamento de El Paraíso, a los 5 días del mes de Enero del 2020.



EL CONTRATANTE
Nelson Rene Moncada
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
Paulo Antonio Herrera Mendoza